

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00043
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutada: CLARA MARTÍNEZ GUERRERO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisado el trámite de notificación previsto por el artículo 291 del Código General del Proceso realizado por el extremo ejecutante, se evidencia que el mismo deberá ser repetido toda vez que la fecha de la providencia que se comunica no corresponde con la del auto que se está notificado; así pues, y a efectos de evitar futuras nulidades se dispone que la abogada activa realice nuevamente el procedimiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL C.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 002 del 19 de febrero de 2021.

La secretaria